

# CONVOCATORIA

## BECA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y BECA DE ALTA EXIGENCIA ACADÉMICA CICLO ESCOLAR 2022-2023



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en el ACUERDO número 41/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, convoca a las(os) estudiantes de licenciatura, del sistema escolarizado, a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de la Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las(os) alumnas(os) en este nivel de estudios. Bajo estas consideraciones, las(os) estudiantes interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

### REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Estar inscrita(o) en una licenciatura del sistema escolarizado.
- Ser alumna(o) regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
- Tener promedio general igual o mayor a 8.5 (Excepto alumnas(os) de nuevo ingreso).
- Tener un ingreso mensual familiar per cápita hasta por 8 salarios mínimos.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior, esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
- En caso de que la(él) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), con una cuenta de correo electrónico y con un número telefónico personal y activo donde puedan ser localizadas(os) en caso de ser necesario, y reciban las notificaciones de la institución bancaria con la cual se les otorgará el pago de la beca.

### RESTRICCIONES

Esta beca es incompatible con la beca de Manutención, Excelencia Bécalos, PAPIIT, PAPIME, Becas del PUIC, Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, Beca para Apoyo a Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País y Becas de Movilidad, o cualquier otra beca otorgada para el mismo fin.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

### PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria completa.
- Ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario, contraseña y completar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. Una vez que la solicitud haya sido finalizada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo. El llenado del cuestionario de solicitud es OBLIGATORIO, en caso de no realizarlo la solicitud de beca no podrá ser procesada.
- El periodo de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 21 de septiembre al 05 de octubre de 2022. Este periodo es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 21 de octubre de

2022. Las(os) interesadas(os) deberán ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña para ver el resultado.

5) Las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os), deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del ciclo escolar 2022-2023.
- Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias(os) del programa.
- Consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo con el caso de cada alumna. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada).
- Es obligación de la(él) beneficiaria(o) revisar sus mensajes en INTEGRA, seguir las indicaciones y de acuerdo a los plazos establecidos, verificar en el módulo de "Datos de pago" que la CLABE Interbancaria de 18 dígitos sea la correcta para el depósito de los pagos de la beca.
- Deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado.

### PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación General de Planeación (CGPL) respectivamente, así como de las validaciones de los requisitos, que se soliciten a cada facultad o plantel (solo en caso de ser necesario).

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Mejor desempeño académico.
- Mayor necesidad económica.

### MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico considerando un monto mensual de \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), teniendo como un máximo total de pago, de hasta \$11,400.00 (once mil cuatrocientos pesos 00/100M.N.), considerando la vigencia de la beca del mes de septiembre 2022 a agosto de 2023.

Los pagos serán otorgados posteriormente a la publicación de los resultados de la beca.

Durante los meses de febrero y marzo se llevará a cabo la revisión de la inscripción al semestre escolar 2023-2.

Las(os) alumnas(os) que estén inscritas(os) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca o a quienes la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) reporte sin inscripción para el semestre 2023-2, se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

Las(os) alumnas(os) seleccionadas(os), deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la alumna, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Correo de atención: [becariospfel@unam.mx](mailto:becariospfel@unam.mx)



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, CDMX, a 21 de septiembre de 2022  
EL COMITÉ TÉCNICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



[www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx)



[www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx)



[/BecariosUNAM](https://www.facebook.com/BecariosUNAM)



[@BecariosUNAM](https://twitter.com/BecariosUNAM)



[BECARIOS UNAM](https://www.youtube.com/BecariosUNAM)